



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0048

RAD: 138363189002-2019-00198-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez, el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-89-002-2019-00198-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que se había reprogramado para el día 13 de diciembre de 2021 a las 10:00 A.M, no fue posible realizarla debido a problemas técnicos relacionados con falla en el servicio de internet que impedían la conectividad a la audiencia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 14 de febrero de 2022.

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA

Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: RAFAEL ENRIQUE BARRIOS MUÑOZ Y OTROS

DDO: CORALINAS Y PISOS S.A

En razón del informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente el día 13 de diciembre de 2021 hubo problemas técnicos con el servicio de internet en la sede del Juzgado que incidieron en la conectividad impidiendo la realización de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO que venía programada.

Por lo antes expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALESE el día **LUNES primero (01) de AGOSTO de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.,** como fecha y hora para llevar a cabo la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, a la cual deberán conectarse las partes y sus apoderados, al igual que los testigos a los cuales se les recibirá el testimonio.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional

j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

SIBV

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0048

RAD: 138363189002-2019-00198-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

825c6b2266720e1e48bf2b7c8bfef7702e4472fb9a04ca109b6686ce58425d19

Documento generado en 14/02/2022 03:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>